

Decreto No. 9529, que nombra al Lic. Juan Rafael Pacheco, Suplente de Vocal del Consejo de Directores del Banco de Reservas de la República.
(G. O. No. 7706, del 18 de junio de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 9929

VISTO el artículo 8 de la Ley Orgánica del Banco de Reservas de la República, modificado por la Ley No. 2653, del 31 de diciembre de 1950;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, incisos 3º y 5º, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El señor Licenciado Juan Rafael Pacheco, queda nombrado Suplente de Vocal del Consejo de Directores del Banco de Reservas de la República, en sustitución del señor Angel Elmúdesi.

Art. 2.— Se modifica, en cuanto sea necesario, el Decreto No. 8621, del 27 de octubre de 1952.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 91º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto No. 9930, que aprueba el Plan de Retiro y Pensiones del Banco de Reservas de la República.
(G. O. No. 7704, del 12 de junio de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 9930

VISTO el artículo 13 de la Ley Orgánica del Banco de Reservas de la República, modificado por las Leyes Nos. 2653, del 31 de diciembre del 1950 y 2729, del 17 de febrero del 1951;